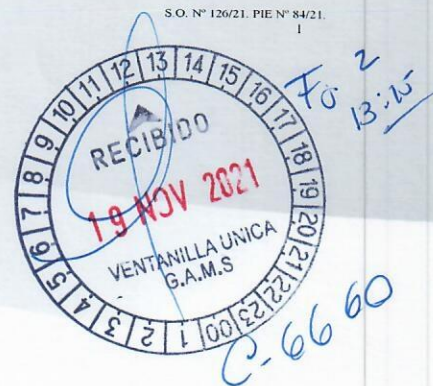




CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

Sucre, 18 de noviembre de 2021
H.C.M. PIE N° 84/21

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 126 de 18 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2446/21, emitido por los Concejales Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino, Lic. Luz Melisa Cortes y Sra. Carmen Rosa Torres; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 84/21

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe el Estado actual de la deuda de ELAPAS con el Estado boliviano (monto pagado antes de acceder al diferimiento de pagos del DS. N° 4479 de 24 de marzo de 2021).
2. Informe cuál es la cuenta fiscal a la que se paga mensualmente por concepto de la deuda de ELAPAS.
3. Informe, si la cuenta a la que se paga mensualmente en razón a la deuda de ELAPAS, es parte de algún programa de lucha contra la pobreza.
4. Informe con qué instrumentos legales y técnicos se respaldaron para acceder a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4479 de 24 de marzo de 2021.
5. Remita copia legalizada de los informes técnico legales que recomendaron la adscripción de ELAPAS al diferimiento de pagos del DS. N° 4479 de 24 de marzo de 2021.
6. Remita copia legalizada del acta de reunión de directorio de ELAPAS en la que se aprobó la decisión de adscribirse a lo establecido por el DS. N° 4479 de 24 de marzo de 2021.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 126/21. PIE N° 84/21.
1

7. Informe qué acciones legales o administrativas se coordinaron entre ELAPAS y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) desde mayo de la presente gestión a la fecha, con relación al proyecto de ley de extinción de la deuda de ELAPAS. Remita copias legalizadas de actas de reuniones, audiencias públicas, reuniones de directorio y cualquier documento emitido por ELAPAS o el GAMS con relación a las acciones legales o administrativas mencionadas.
8. Remita copias legalizadas de actas de reuniones, audiencias públicas, reuniones de directorio y cualquier documento emitido por ELAPAS o el GAMS, con relación al proyecto de ley de extinción de la deuda de ELAPAS y la adscripción al diferimiento de pagos establecido en el DS. N° 4479 de 24 de marzo de 2021.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Yolanda Edith Barrios Villa
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia



Plaza 25 de Mayo N° 1

64 61811-64 51081-64 52039

(0591)(4)-6440926



www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



concejo@hcmsucre.gob.bo



Dirección Postal: Casilla 778



Concejo Municipal de Sucre

Sucre - Bolivia